



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA**

**SALA CIVIL – FAMILIA - LABOR**

**RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**Magistrado Ponente:** Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

<b>PROCESO:</b>	PROCESO ESPECIAL DE DECLARATORIA DE ILEGALIDAD DE CESES COLECTIVOS.
<b>DEMANDANTE:</b>	BIG GROUP SALINAS COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
<b>DEMANDADO:</b>	SINDICATO DE TRABAJADORES DE BIG GROUP SALINAS DE COLOMBIA, “SINTRABGSALINAS” y el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA BIG GROUP SALINAS, “SINTRASALES”
<b>RADICACION:</b>	44001221400020200011500

Sería del caso dar continuidad al trámite de la referencia en sentido de fijar fecha y hora para alegatos y fallo si no fuera porque revisados los audios contentivos de la audiencia virtual se advierte que existió una falla técnica que conllevó a que se cercenara una parte de las pruebas ya recaudadas, en específico lo relativo a los interrogatorios de parte de los señores EMERSON BORJA AVELLANEDA (representante legal de la demandante) y JOSÉ DAMIÁN DUNCAND AMAYA (representante legal de SINTRASALES).

En consecuencia, a fin de dar continuidad al presente proceso, se procede a fijar fecha y hora para celebrar audiencia pública, en la que se procederá a efectuar la reconstrucción de los interrogatorios de parte enunciados, así como la recepción de alegatos de conclusión, y de ser posible, fallo, la que tendrá lugar el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito. Oficiése por secretaría.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS  
(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto  
Presidencial 806 de 2020 art. 28;  
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Magistrado